

conocido en C/ Marques de Santa Ana, n.º 23, 3.º, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/202/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial N.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—6.333.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/281/04, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» al Soldado D. Roberto Máximo Cuéllar, de 22 años edad, con Documento Nacional de Identidad 74.887.027, hijo de Mariano y Felicitiana, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá de comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el

Paseo de Reina Cristina, 3-5, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.298.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 1/217/04, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino» al Soldado Carlos Pastoriza López, de 21 años de edad, hijo de José y María Dolores, con Documento Nacional de Identidad 48.918.373, se hace saber que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá de comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicada en el paseo de Reina Cristina, 5, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles y militares, que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.299.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/247/04, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a D. J. Manuel del Sanz Real, con D.N.I. número 2.672.682, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, 3 y 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.295.